



Resolución Rectoral n.º 0703-2015-UNAP  
Iquitos, 10 de julio de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), debe realizar actividades inherentes a su cargo ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en la ciudad de Lima, del 23 al 25 de junio de 2015;

Que, por esta razón, es conveniente autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, del 23 al 25 de junio de 2015, de doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30281 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje, con eficacia anticipada, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 23 al 25 de junio de 2015, de doña **Maritza Grández Ruiz**, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña **Maritza Grández Ruiz**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un día de viático por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la funcionaria mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

